

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Folios: 2 Anexos:
No. Radicación : 2-2017-28196 No. Radicado Inicial:
No. Proceso: 11210742 Fecha 14-06-2017
Tercero:
No. Radicado: SIN Fecha n/a
Dep. Radicadora: Planeación de la Inversión
Clase Doc: Externo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CIRCULAR CONJUNTA No. 015 DE 2017

14 JUN. 2017

- Para:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA, GERENTES Y/O DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICIALES Y MIXTAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y ALCALDES/AS LOCALES.
- De:** Subsecretario de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno Subsecretaria de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación
- Asunto:** Orientaciones sobre el acompañamiento de asesoría y asistencia técnica a los FDL, revisión y trámite de concepto previo y favorable de los sectores en el marco de la Directiva No. 012 de 2016

La Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación, dando aplicación a los principios de la función administrativa pública distrital de coordinación y concurrencia enunciados en el Acuerdo 257 de 2006, profundizan el alcance de la asesoría y asistencia técnica que los sectores deben prestar a las Alcaldías Locales en la emisión del concepto técnico previo y favorable, en el contexto de la Directiva 012 de 2016.

De conformidad con dicha Directiva (anexo 1), cada sector o entidad debe designar profesionales que asesoren permanentemente a los FDL en la formulación de proyectos y deben emitir concepto previo y favorable, según la línea de inversión local. Dicho concepto es un documento de naturaleza técnica que se realiza para garantizar el cumplimiento de las líneas de inversión, los criterios de elegibilidad y viabilidad en el marco del Decreto 101 de 2010 y demás aspectos técnicos necesarios para garantizar los mínimos de calidad de los bienes o servicios a adquirir o prestar con recursos del presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local – FDL.

De este modo, el alcance del concepto está relacionado con la revisión del cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el sector respectivo. Cabe resaltar que, de conformidad con el Decreto 101 de 2010, la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos están delegadas en los Alcaldes Locales, siendo ellos quienes asumen la responsabilidad directa en la contratación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0 1 5

14 JUN. 2017

Para la emisión del concepto por parte de los sectores, se ponen a disposición los siguientes instrumentos:

- **Formato de concepto técnico (anexo 2).** Es el documento guía que busca facilitar al sector la emisión del concepto previo. Esto sin desconocer algunos formatos establecidos actualmente por algunos sectores, los cuales podrán seguir siendo utilizados.

El formato contempla trámites por una o más direcciones del sector, siendo recomendable que se le dé curso a través de: (i) la dirección de planeación sectorial, quien compila y revisa la coherencia y coordinación con otras intervenciones del sector; (ii) el área encargada del diseño de las políticas; y (iii) el área técnica relacionada con las actividades asociadas a la intervención.

- **Matriz de alertas (anexo 3).** Esta herramienta acompaña el concepto previo y permite a los sectores identificar situaciones que requieren especial atención por parte de los Alcaldes Locales. Aunque el concepto sea favorable, el sector puede señalar en ella aquellos aspectos que pueden afectar o incidir en el adecuado desarrollo del objeto de gasto.
- **Hoja de ruta (anexo 4).** Es el paso a paso que establece las actividades a desarrollar para atender y tramitar el concepto previo y favorable del sector, así como los responsables y los tiempos. Por otro lado, establece las actividades asociadas a la solicitud de revisión, análisis técnico, jurídico y financiero por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- **Sectores y áreas responsables para la emisión del concepto previo (anexo 5).** Se trata de un directorio que consolida la información actualizada de las áreas responsables por cada sector para la emisión de conceptos. Busca facilitar a los profesionales de las oficinas de planeación local los datos de contacto necesarios para realizar este proceso.

Los anexos No. 1. Directiva 012 de 2016, Anexo No. 2. Formato de concepto técnico, Anexo No. 3. Matriz de Alertas, Anexo No. 4. Hoja de Ruta, Anexo No. 5. Sectores y áreas responsables para la emisión del concepto previo, serán remitidos a los correos electrónicos, de cada entidad.



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Folios: 2 Anexos:

No. Radicación : 2-2017-28196 No. Radicado Inicial:

No. Proceso: 11210742 Fecha 14-06-2017

Tercero:

No. Radicado: SIN Fecha n/a

Dep. Radicadora: Planeación de la Inversión

Clase Doc: Externo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0 1 5

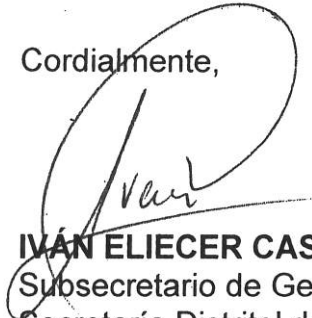
14 JUN. 2017

Para fortalecer el ejercicio de asesoría y asistencia técnica de los sectores a las Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Planeación pone a disposición de los sectores la información relacionada con el seguimiento a las metas de los planes de desarrollo local, a través del siguiente link:

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticass/plan_desarrollo_local

Para finalizar, se reitera a los Alcaldes Locales la importancia de la participación de los sectores en la conformación de los Comités Técnicos de Seguimiento y Evaluación para la ejecución de los proyectos. Ello contribuye a fortalecer la asesoría del sector en el marco de los lineamientos de la política pública y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

Cordialmente,


IVÁN ELIECER CASAS RUÍZ
Subsecretario de Gestión Local
Secretaría Distrital de Gobierno


MARÍA ALEJANDRA BOTIVA
Subsecretaria de Planeación de la Inversión
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Unidad de Fortalecimiento Local – UFL SDP *HL*

Elizabeth Vanegas Gómez – SDG-DGDL

Revisó: Jaime Morales – Director para la Gestión del Desarrollo Local (E) – SDG

Daniel Monsalve Ortiz – Director Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local - SDP *pn*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

010



Para obtener el...
Abierta...
sección de información...
desarrollo...

http://www...
o...

Para facilitar...
sección de la...
la sección de los...
marco de los...
Distrito

Constitución

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Inversión
Exterior

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Inversión
Exterior

Información...
Tel: 2007 201...
Calle 11 No. 2-11
Edificio...

MEJOR
ATA

